



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000652/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R004/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000652**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de enero de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000652**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicito los instrumentos de control y de consulta archivística conforme a sus funciones y atribuciones en términos del artículo 13 de la Ley General de Archivo. Solicito la guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública., de los años 2022 y 2023. Solicito el programa anual de auditorías 2022 y 2023. Solicito su programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del COCOI aprobado por su COCOI. Solicito su programa de trabajo de Control Interno 2022 y 2023 aprobado por su COCOI. Solicito el acta de la integración de su comité de ética y los nombramientos de cada uno. Cuántas capacitaciones en materia de ética han impartido los integrantes del comité de ética a sus servidores públicos de su dependencia, sus nombres y cargo de los capacitadores de que integran el comité de ética. Solicito su programa de trabajo 2022 y 2023 aprobado por su comité. Solicito su informe anual de actividades 2022 y 2023 aprobado por su comité. Cuántas actas extraordinarias y ordinarias del 2022 y 2023 han celebrado así como sus copias escaneadas de cada una. Cuántas quejas y/o denuncias ha recibido su comité de ética y cuál es el procedimiento para recibir una denuncia en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca"** y con:

#### **FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000652**.

**Segundo.**– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1113/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, a la Dirección Administrativa de esta



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/223/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000652**, con el oficio SF/DA/DSA/223/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/223/2023 de fecha 30 de octubre de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000652**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ACH.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



C8-1.1/01/2023

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/173/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/223/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000652

30 OCT 2023

15:57  
R  
sh

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de octubre de 2023.

**RECIBO**  
30 OCT 2023

Recibí: ACUII  
Hora: 15:58  
Acosos: sh

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/1113/2023, fechado el 23 de octubre del año en curso, recibido con fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual turna la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000652, realizada a este Sujeto Obligado; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 10 fracción XI. de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remito en tiempo y forma la siguiente respuesta a la solicitud de información de mérito y que a la letra dice:

**"Solicito los instrumentos de control y de consulta archivística conforme a sus funciones y atribuciones en términos del artículo 13 de la Ley General de Archivo.**

**Solicito la guía de archivo documental y el índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los años 2022 y 2023.**

**Solicito el programa anual de auditorías 2022 y 2023.**

**Solicito su programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del COCOI aprobado por su COCOI.**

**Solicito su programa de trabajo de Control Interno 2022 y 2023 aprobado por su COCOI.**

**Solicito el acta de la integración de su comité de ética y los nombramientos de cada uno.**

**Cuántas capacitaciones en materia de ética han impartido los integrantes del comité de ética a sus servidores públicos de su dependencia, sus nombres y cargo de los capacitadores de que integran el comité de ética.**

**Solicito su programa de trabajo 2022 y 2023 aprobado por su comité.**

**Solicito su informe anual de actividades 2022 y 2023 aprobado por su comité.**

**Cuántas actas extraordinarias y ordinarias del 2022 y 2023 han celebrado así como sus copias escaneadas de cada una.**

**Cuántas quejas y/o denuncias ha recibido su comité de ética y cual es el procedimiento para recibir una denuncia en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

**Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

**Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/DRM/912/2023, signado por la L.A.E. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, referente a los puntos: <<**Solicito los instrumentos de control y de consulta archivística conforme a sus funciones y atribuciones en términos del artículo 13 de la Ley General de Archivo**>>, <<**Solicito la guía de archivo documental y el índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de folio de cada uno de los documentos que se remiten, así como el número de expedientes que se remiten, para su correcta organización y archivo en el Centro de Archivos del Estado de Oaxaca.





**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/173/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/223/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000652.

**los años 2022 y 2023>>**, se informa que el cuadro general de clasificación archivística; el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales, y la guía de archivo documental, se encuentran en el portal de la Secretaría de Finanzas, en el apartado de información, punto número seis Sistema Institucional de Archivos, pestaña de instrumentos de archivos, año 2016 y puede ser consultado a través del siguiente link: [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/sistema\\_institucional\\_de\\_archivos/](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/sistema_institucional_de_archivos/). Cabe mencionar que los instrumentos de control y consulta archivística no han sufrido modificaciones desde dicho año. Referente al Índice de expedientes clasificados como reservados, le informo que no se cuenta con dicha información dado que toda información generada, es de uso público, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los artículos 6 y 8 de la Ley General de Archivos.

En relación a: <<**Solicito el programa anual de auditorías 2022 y 2023**>>

**Respuesta:**

Se informa que la dependencia encargada de la información solicitada es la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública, la cual se encuentra pública en su portal oficial el cual es el siguiente para su consulta: <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/programa-anual-de-auditoria-2023/>

Respecto a: <<**Solicito su programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del COCOI aprobado por su COCOI.**>>

**Respuesta:**

Se informa que fueron enviados al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx) los archivos digitales: "PROGRAMA DE CAPACITACION 2022.pdf" y "PROGRAMA DE CAPACITACION 2023.pdf"

Referente a: <<**Solicito su programa de trabajo de Control Interno 2022 y 2023 aprobado por su COCOI.**>>

**Respuesta:**

El Programa de Trabajo de Control Interno 2022, es público y puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/wp-content/uploads/sites/11/2022/08/PTCI-2022-SEFIN.pdf> y el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, se remitió al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx) el archivo digital "PTCI 2023.pdf".

En relación a: <<**Solicito el acta de la integración de su comité de ética y los nombramientos de cada uno.**>>

**Respuesta:**

El acta de sesión se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, apartado de Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/Acta%20instalacion%202023.pdf>

Con respecto a los nombramientos se informa que fueron enviados 14 archivos digitales en PDF, al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx).

En relación a: <<**Cuántas capacitaciones en materia de ética han impartido los integrantes del comité de ética a sus servidores públicos de su dependencia, sus nombres y cargo de los capacitadores de que integran el comité de ética**>>



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/173/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/223/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000652.

**Respuesta:**

Se informa que de acuerdo al artículo 34, fracción IV **"Promover en coordinación con la Dirección Especializada, el programa de capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación, o capacitaciones en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género"**, de los Lineamientos Generales del Código de Ética, no se encuentra dentro de las atribuciones de los integrantes del Comité de Ética realizar capacitaciones.

Respecto a: << **Solicito su programa de trabajo 2022 y 2023 aprobado por su comité**>>

**Respuesta:**

Se informa que la información es pública y puede ser consultada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas en los siguientes links:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/Anexo%203%20Plan%20Anual%20de%20Trabajo%202022.pdf>

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/directorio/cetica/PLAN%20ANUAL%20DE%20TRABAJO%202023.pdf>

Referente a: << **Solicito su informe anual de actividades 2022 y 2023 aprobado por su comité**>>

**Respuesta:**

La información solicitada se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la pestaña: **"Informe Anual de Actividades"**, en el siguiente link: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-2019-2022/>

En relación a: << **Cuántas actas extraordinarias y ordinarias del 2022 y 2023 han celebrado así como sus copias escaneadas de cada una**>>

**Respuesta:**

Se informa que durante el ejercicio 2022 se realizaron 3 sesiones ordinarias y ninguna extraordinaria; en el presente ejercicio 2023 se han realizado 2 sesiones ordinarias y ninguna extraordinaria, mismas que se localizan en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la pestaña: **"Actas de sesión"**, en el siguiente link <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-2019-2022/>

Respecto a: << **Cuántas quejas y/o denuncias ha recibido su comité de ética y cual es el procedimiento para recibir una denuncia en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**>>

**Respuesta:**

En cuanto al número de quejas y/o denuncias que ha recibido el Comité de Ética, se informa que **no se ha recibido ninguna** durante los ejercicios 2022 y hasta la fecha de su solicitud del presente ejercicio; respecto al procedimiento para recibir una queja y/o denuncia, se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la pestaña: **"Quejas y Denuncias"**, en el siguiente link



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/173/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/223/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181723000652.

OAXACA

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-2019-2022/>

Por último, referente a: <<Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca>> <<Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.>>

**Respuesta:**

La información solicitada se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en la pestaña: "Acuerdos Normativos Vigentes", en el siguiente link <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflicto-de-interes-2019-2022/>.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.**



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Estado de Oaxaca

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**

Ccp. LFCP Paola Porras Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento.  
Ccp. LFE Liliara Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales - Mismo fin.  
PDCM

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

A efecto de mantener organizados los documentos, para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Le agradeceré con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

